

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 192

Fecha Estado: 5/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320140124000	Verbal	JOSE DAGOBERTO MARULANDA VILLEGAS	EDWIN ARVEY MARULANDA CARDONA	Auto requiere por ÚLTIMA VEZ a la auxiliar de la justicia, so pena de sanciones. Concede término.	04/11/2022		
05001310301320200002300	Verbal	CRONOTEC - LAMBORGHINI S.A.S	CENTRO COMERCIAL SANTA FE MEDELLIN P.H.	Auto resuelve solicitud se tiene por revocado el poder conferido por la Fidupervisora S.A. a la abogada Marisol Restrepo Henao, en el trámite de segunda instancia.	04/11/2022		
05001310301320200002300	Verbal	CRONOTEC - LAMBORGHINI S.A.S	CENTRO COMERCIAL SANTA FE MEDELLIN P.H.	Auto ordena correr traslado de las excepciones previas planteadas por la demandada Centro Comercial Santa Fe Medellín P.H. Concede término.	04/11/2022		
05001310301320210005600	Verbal	DIANA MARLEY GARCIA PEÑA	NORMAN DE JESUS CIFUENTES RAMIREZ	Auto nombra auxiliar de la justicia al abogado José Gilberto Gómez Castro en calidad de curador ad-litem. Concede término. No tiene en cuenta el citatorio enviado al codemandado Ospina Vargas. Requiere a la parte demandante.	04/11/2022		
05001310301320210014600	Ejecutivo Singular	JOSE DORISNEL CASTILLEJO PADILLA	INVERMAJO S.A.S.	Auto pone en conocimiento anuncia sentencia anticipada. Incorpora pronunciamiento frente a excepciones.	04/11/2022		
05001310301320210027200	Ejecutivo Singular	JOSE ANTONIO CASTILLON	NATALIA ANDREA SÁNCHEZ MONTES	Auto nombra auxiliar de la justicia a la abogada Alejandra Sarmiento Obando en calidad de curadora ad-litem para representar los intereses de la demandada. Concede término	04/11/2022		
05001310301320210031000	Verbal	MARIA ADIELA LOPEZ AGUDELO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto ordena correr traslado de manera conjunta, de las excepciones de mérito y la objeción al juramento estimatorio, formuladas por la parte demandada. Reconoce personería.	04/11/2022		
05001310301320210031100	Ejecutivo Singular	COMMERK SAS	COMERCIALIZADORA EL MANZANO ZOMAC S.A.S.	Auto ordena correr traslado de la tacha de falsedad presentada por la parte demandada. Concede término.	04/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320210044600	Verbal	ADRIANA PATRICIA GARCIA ORREGO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	Auto resuelve adición providencia Adiciona auto que decretó pruebas, accediendo a lo solicitado por la parte demandante. Ordena oficiar.	04/11/2022		
05001310301320220009200	Verbal	CARLOS AUGUSTO DAVILA RAMOS	DAVID MURIEL ESCOBAR	Auto requiere a la parte demandante, previo emplazamiento.	04/11/2022		
05001310301320220009200	Verbal	CARLOS AUGUSTO DAVILA RAMOS	DAVID MURIEL ESCOBAR	Auto ordena incorporar al expediente la contestación allegada por el llamado en garantía Equidad Seguros Generales.	04/11/2022		
05001310301320220016700	Ejecutivo Singular	JOSE ALEJANDRO VELEZ G.	FABIO ANDRES VELEZ GONZALEZ	Auto resuelve solicitud Ordena oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos. Remite al togado a la disposición administrativa 05 del 22 de marzo de 2022 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro. Oficios a disposición para ser retirados en la Sede Judicial.	04/11/2022		
05001310301320220017200	Verbal	MERWING DAVID AGUDELO RODRIGUEZ	JEIMAR HERNANDO RODAS MOLINA	Auto designa apoderado para representar los intereses del demandado Rodas Molina.	04/11/2022		
05001310301320220017200	Verbal	MERWING DAVID AGUDELO RODRIGUEZ	JEIMAR HERNANDO RODAS MOLINA	Auto pone en conocimiento Admite llamamiento en garantía planteado por Transportes Oro SAS frente a la Previsora S.A. Se notifica por estados. Concede término	04/11/2022		
05001310301320220017600	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	WILLIAM FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación de costas, en los términos del artículo 366 del C.G.P.	04/11/2022		
05001310301320220018100	Verbal	EDIFICIO AVALON P.H.	MAURICIO VANEGAS ARANGO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a los demandados RESTREPO ROJAS PINEDA ARQUITECTOS S.A.S. y ARQUITECTURA MV S.A.S. Reconoce personería.	04/11/2022		
05001310301320220018500	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A	CLARA INES SEPULVEDAD VALLEJO	Auto aprueba liquidación de costas, en los términos del artículo 366 del C.G.P.	04/11/2022		
05001310301320220024600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	RIGOBERTO ANTONIO LONDOÑO MORENO	Auto pone en conocimiento anuncia sentencia anticipada. Incorpora pronunciamiento frente a la contestación de la demanda.	04/11/2022		
05001310301320220025900	Tutelas	JULIAN ARLEY JIMENEZ ARBELAEZ	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	Auto decide incidente Sanciona por desacato. Ordena consultar la presente decisión ante el inmediato superior Jerárquico.	04/11/2022		
05001310301320220026600	Tutelas	EDUAR ANTONIO JARABA MARCELO	UARIV	Auto ordena abrir incidente Concede término. Ordena notificar.	04/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320220027000	Ejecutivo Singular	ALVARO JOSE PINO MARTINEZ	LUIS ALEJANDRO BRICEÑO	Auto requiere para que gestione la notificación por aviso del demandado en los términos del artículo 292 del C.G.P. so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.	04/11/2022		
05001310301320220028200	Verbal	CARLOS MARIO BUSTAMANTE VALENCIA	COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA. COONORTE LTDA.	Auto ordena incorporar al expediente las constestaciones allegadas por ambos demandados, dentro del término otorgado para ello. Reconoce personería. Tiene por válida las notificaciones enviadas a la parte demandada.	04/11/2022		
05001310301320220028200	Verbal	CARLOS MARIO BUSTAMANTE VALENCIA	COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA. COONORTE LTDA.	Auto pone en conocimiento Admite llamamiento en garantía formulado por la Cooperativa Coonorte a SBS Seguros Colombia S.A.	04/11/2022		
05001310301320220032100	Tutelas	JUAN GUILLERMO GOMEZ ROJAS	FIDUPREVISORA S.A	Auto resuelve solicitud Inaplica sanción. Ordena notificar. Archivar.	04/11/2022		
05001310301320220034500	Tutelas	COMERCIALIZADORA LA COSECHA S.A.S	DIAN	Auto concede impugnación tutela Ordena notificar. Remitir al Tribunal Superior de Medellín (Reparto)	04/11/2022		
05001310301320220034600	Tutelas	NORA CATALINA URQUIJO TEJADA	ALCALDIA ENVIGADO	Auto concede impugnación tutela Ordena remitir el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín (reparto).	04/11/2022		
05001310301320220036400	Tutelas	ADRIANA PATRICIA PABON RESTREPO	REGISTRADURIA NACIONAL	Sentencia tutela primera instancia Declara hecho superado por carencia actual del objeto. Ordena notificar	04/11/2022		
05001310301320220036700	Tutelas	OCTAVIO HERNAN QUIÑONES MINA	JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL	Sentencia tutela primera instancia Concede amparo constitucional. Ordena notificar.	04/11/2022		
05001310301320220037700	Tutelas	MARIA CIRIA VALENCIA GIL	UARIV	Auto admite tutela Concede término. Ordena notificar.	04/11/2022		
05001310301320220037800	Tutelas	CARLOS ALBERTO MENA ROJAS	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Auto admite tutela Ordena vincular. Requiere. Concede término. Ordena notificar.	04/11/2022		
05001310301320220037900	Tutelas	BLANCA LUCIA CASTAÑO GARCIA	FISCALIA 11 PUERTO BERRIO	Auto admite tutela Ordena notificar. Concede término.	04/11/2022		
05001400300320220083302	Tutelas	IMELDA CARDONA RAMIREZ	SURA EPS	Auto decide incidente Confirma sanción. Ordena notificar. Remitir al Juzgado de origen.	04/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302720200012801	Verbal	JOHN FREDY SANCHEZ SOSA	THEMAS JURIDICOS SAS	Auto declara impedimento en los términos del artículo 141 del C.G.P. Ordena remitir el expediente al Juzgado Catorce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.	04/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 5/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)